

In la Villa de Navarra Salas Capitulares de ella, a diez y siete
Medias de mes de Abril de mill seiscientos y siete años
Se Junto el Consejo Justicia y Reximien^{to} de esta dha Villa
Comoviene de Dio Costumbre de Servir Parador^{es} y Confe
cion Las Casas Locales al Servicio de ambas Mage^{des}, es asauer
Los S^{res} D^{os} Cosme Damian y Valladolid Abog^{os} de los R^{os}
Consejo Governador Justicia Mayor y Capitan Guerra
de ella Por Su Mage^{dad}

D^{on} Juan Lopez Cano^{as} Alferer Mayor

D^{on} Luis de Cano^{as} San^{ta} Cruz Alcalde Provincial

El S^{ro} D^{on} Simon Man^{te}alon Abog^{os} de los R^{os} Consejo

D^{on} Diego Castilla Ramiro y Bullano Jefe Executor, y de los
Reydores Capitulares de este Consejo

Lan^{tas} m^{as} C^{on}de ayuntamiento D^{on} Juan Lopez Cano^{as}

Y Valenzuela Procurador Sindico de Comundidad Villa

La siendo Comparado Diego fern^{and} Conde Borjas, Tenor Jefe

aberridado, ante dia Paraste Camido. Y quilo^s Capitulo

ninguno con concurre, se hallan fuera de esta Villa, estan

de a D^{on} Juanos d^{os} Comunal Consejo, a padaron los

Por el S^{ro} Governador. Se hizo presente, una Carta Orden, de

Su Mage^{dad}. Se fha en Madrid primero del Comiente me^{as}

famada el S^{ro} D^{on} Diego Morales. Y laro. el Consejo de Du

Mage^{dad}. Su S^{ro} en el Real de las Ordenes. Por la que se expuso

que Su Mage^{dad}. Por Su Real de C^{on}to, a diez y siete del Parador

Se ha bueron. Mandar decir, que el Sen^{or} de Contra tiempo. de la

muerde. el Serenissimo Duque de Parma. Su suegro, p^{er}uiba

Su obligacion. a manifestar su su^o dolor. Y mandando

que en su^o exequias, on^{as}, y demas actos. se p^{er}ceda

Conforme, a lo que se executo, en la muerte de los Seren

Conforme, a lo que se executo, en la muerte de los Seren